



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PERÍODO 2024-2026.**

### **1.- Naturaleza jurídica.**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la Administración. Los potenciales beneficiarios no podrán exigir ninguna indemnización en el caso de que el Plan no se lleve a término.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por lo tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente. Por tanto, este Plan es flexible pudiendo quedar condicionado por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

### **2.- Vigencia.**

De acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. Teniendo presente esta previsión reglamentaria, el ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para el periodo 2024-2026. Supone una consecución del I Plan Estratégico de Subvenciones, elaborado para los ejercicios 2021-2023.

En el supuesto que concluido el ejercicio 2024 no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando.

### **3.- Competencia para su aprobación.**

El Órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **4.- Aspectos estratégicos del Plan.**

##### **4.1 Misión, visión y valores.**

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad de fomento del Ayuntamiento:

- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente.
- Promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.
- Disminuir el número de servicios públicos y compensar la actividad administrativa mediante la participación de la sociedad civil, buscando que la actividad privada sea complementaria a la pública.

##### **4.2 Principios Generales.**

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establecen unos principios generales de actuación que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de acuerdo a lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos: la concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- c) Libre concurrencia, igualdad y no discriminación, principio que se materializa en la determinación de los requisitos generales que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.
- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de resultados.
- e) Eficacia en el cumplimiento de objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y asignación de los proyectos más eficientes.

##### **4.3 Objetivos Generales.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Son objetivos generales del Presente Plan Estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento para los ejercicios 2024-2026 y los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas a que, previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- Establecer y normalizar un conjunto de principios y bases de ejecución comunes, para el conjunto de líneas y programas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento.
- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones evitando duplicidades.
- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, a través de la web municipal, para dar a conocer las ayudas y subvenciones municipales.

#### **4.4 Líneas estratégicas de actuación.**

- 1) Fomento del deporte.
- 2) Fomento y dinamización cultural.
- 3) Protección civil y emergencias para la población.
- 4) Participación Ciudadana.
- 5) Fomento de los festejos.
- 6) Fomento y apoyo de la educación.
- 7) Bienestar social.
- 8) Turismo.
- 9) Comercio.
- 10) Sociedad de la Información.
- 11) Protección recursos pesqueros.
- 12) Transporte.
- 13) Administración Financiera.
- 14) Agencia de empleo y desarrollo local.

Las cuantías previstas para cada una de las líneas en los ejercicios 2024-2026 serán las recogidas en los presupuestos anuales correspondientes del Ayuntamiento.

Las entidades o asociaciones que soliciten una subvención en el período correspondiente a 2024-2026, solo podrán acogerse a una de las líneas estratégicas de las previstas en este Plan. En el caso de que dichas entidades solicitaran una subvención en varias líneas, no se admitirá a trámite aquella que se presente con posterioridad.

Como **Anexo I** al presente Plan se recogen las líneas específicas de ayudas municipales, agrupadas en las correspondientes líneas estratégicas, con sus objetivos estratégicos y objetivos específicos, así como el resto de las características de las mismas.

#### **5.- Procedimiento de concesión.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se contemplan los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva. Debe ser la regla general de concesión.

2.- Subvenciones de concesión directa:

2.1.- Concesión nominativa (previstas en el presupuesto municipal).

2.2.- Concesión impuesta por norma de rango legal.

2.3.- Concesión por razones de interés público, social, económico o humanitario, o cualquier otra que imposibilite su convocatoria pública. La excepcionalidad debe estar debidamente motivada y justificada.

#### **6.- Plazos de ejecución.**

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones.

#### **7.- Financiación.**

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente Plan quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

#### **8.- Control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones.**

El control del presente Plan Estratégico de subvenciones se realizará de forma anual en dos aspectos:

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que realizará la Intervención General, en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- Control y seguimiento del Plan, para lo cual por parte de cada una de las concejalías de las que se desprenda una línea de subvención, se procederá a remitir una vez finalizados los plazos de justificación, **memoria de evaluación** correspondiente.

El **contenido** de las memorias de evaluación:

a) Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerá las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas o en procedimiento de reintegro.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- b) El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución.
- c) Los costes efectivos y las desviaciones, en su caso, en relación con los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- d) Impactos y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- e) Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- f) Conclusiones o valoración global.
- g) Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

#### **9.- Comisión de seguimiento.**

Para el seguimiento y evaluación del Plan estratégico de Subvenciones se creará una Comisión Coordinada por el Concejal Delegado de Hacienda, en la que se integrará un representante de cada una de las áreas y entidades gestoras de subvenciones.

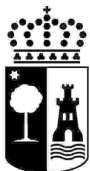
#### **10.- Publicidad y Transparencia.**

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en la web municipal y en el portal de Transparencia.

#### **11.- Gasto subvencionable y compatibilidad.**

Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario:

- Se podrá financiar hasta el 100 % del coste del proyecto o actividad.
- En los casos de concurrencia de subvenciones municipales con las de otras administraciones públicas, la suma de las mismas no podrá superar el 80 % del coste o de la actividad o proyecto subvencionado.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ANEXO

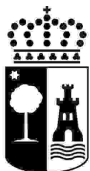
### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

#### 1- FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO.


##### 1.1) ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES.

<b>Línea estratégica</b>	Fomento del deporte en el municipio.
<b>Objetivo estratégico</b>	El desarrollo de programas o actividades que completen o complementen los atribuidos a la competencia local en materia deportiva, así como para colaborar en el desarrollo de las actividades de competición de asociaciones deportivas sin ánimo de lucro y deportistas individuales.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar en las actividades con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la actividad federativa de las asociaciones deportivas de San Pedro del Pinatar.</li><li>• Organización de los torneos o campeonatos por las asociaciones deportivas de San Pedro del Pinatar.</li><li>• Fomentar la actividad de las asociaciones deportivas con domicilio social en población distinta a San Pedro del Pinatar, pero que realicen una labor humanitaria o social y desarrollen parte de su actividad deportiva en y para el Municipio y los deportistas individuales.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural).
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	340/48900 340/48901
<b>Costes económicos</b>	183.700 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.
<b>ODS</b>	 

##### 1.2) SUBVENCIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Línea estratégica</b>	Fomento del deporte.
<b>Objetivo estratégico</b>	Proporcionar a la ciudadanía servicios e instalaciones deportivas.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliación de los servicios ofertados por la Concejalía de Deportes.</li><li>• Compensar el déficit económico del servicio.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural).
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	340/47900
<b>Costes económicos</b>	268.023 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa.
<b>ODS</b>	 

## 2- FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO.

### 2.1) SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA.

<b>Línea estratégica</b>	Complementar la oferta educativa municipal apoyando las enseñanzas musicales y artísticas e impulsar la difusión de la cultura musical.
<b>Objetivo estratégico</b>	Apoyar las actividades musicales y culturales organizadas por las asociaciones locales.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de la Banda de Música Municipal.</li><li>• Garantizar que en el municipio se ofrezca la enseñanza de las siguientes especialidades musicales, lenguaje musical, piano, flauta, clarinete, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba, percusión y guitarra.</li><li>• Participación de los alumnos de la Escuela de Música y miembros de la Banda de Música Municipal en eventos culturales y sociales del municipio mediante la celebración de conciertos, audiciones, desfiles y acompañamientos en otros</li></ul>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

	eventos.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural).
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	330/48901
<b>Costes económicos</b>	41.400 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

## 2.2) SUBVENCIÓN A LA PEÑA EL CALDERO.

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar la cultura y costumbres tradicionales.
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomento de las tradiciones y el folclore en sus manifestaciones artísticas relacionadas con la danza tradicional, música y trajes regionales.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de la cultura, folclore y tradiciones a nivel local, nacional e internacional.</li><li>• Participación en obras de teatro y musicales.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural).
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	330/48900
<b>Costes económicos</b>	27.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	de Concesión directa. Nominativa.

## 2.3 ) PREMIO CONCURSO DE MICRORRELATOS “ LA SAL ”

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar la cultura en el municipio.
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar y premiar el espíritu creativo y literario.
<b>Objetivos específicos</b>	Fomentar y premiar el espíritu creativo y literario, de todo aquel que quiera participar y aceptar el reto de contar la mejor de las historias en 150 palabras, así como, la recuperación de la memoria histórica y la puesta en valor de la industria salinera de nuestro municipio.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural).
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	330/48100
<b>Costes económicos</b>	300 €





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Procedimiento concesión</b>	<b>de</b> Concurrencia competitiva.
------------------------------------	-------------------------------------

#### 2.4 ) PREMIO CERTAMEN DE TEATRO DE AFICIONADOS “LA SAL”

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar la cultura.
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar las artes escénicas de grupos aficionados.
<b>Objetivos específicos</b>	Fomentar y premiar el espíritu creativo a través de las artes escénicas.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural).
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	330/48100
<b>Costes económicos</b>	2.400 €
<b>Procedimiento concesión</b>	<b>de</b> Concurrencia competitiva.

### 3- FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS PARA LA POBLACIÓN.

#### 3.1) SUBVENCIÓN AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

<b>Línea estratégica</b>	Aportación municipal al consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma.
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con el resto de municipios consorciados para sufragar parte de los gastos de mantenimiento del consorcio.
<b>Objetivos específicos</b>	Fomentar medidas de protección civil, emergencias y extinción de incendios en el Municipio.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual, según plan de pagos.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	135/46700
<b>Costes económicos</b>	205.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

### 4- FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES .

#### 4.1) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN CON PROYECTOS ASOCIATIVOS MUNICIPALES.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Línea estratégica</b>	Colaboración con el Plan de Ayuda Alimentaria. Participación Ciudadana.
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con las asociaciones municipales que colaboren con el Plan de Ayuda Alimentaria de la Región de Murcia en el ámbito local.
<b>Objetivo específico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con las familias más necesitadas del municipio a través del reparto de alimentos de la "cesta solidaria".</li><li>• Fomentar una correcta alimentación saludable y nutritiva en los sectores más necesitados del municipio.</li><li>• Potenciar la intervención en materia de alimentos de primera necesidad de colectivos en riesgo de exclusión social.</li><li>• Fomentar la Cooperación entre Administración Pública, Asociaciones y Voluntariado.</li><li>• Promover la coordinación y optimización de recursos entre Administración Local y Asociaciones para mejorar la atención a la ciudadanía en casos de intervención sobre desigualdades en temas de salud y alimentación.</li><li>• Desarrollar el concepto de participación social activa con los colectivos más necesitados del municipio.</li><li>• Propiciar espacios para la convivencia, la inclusión social y la solidaridad.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	924/48900
<b>Costes económicos</b>	30.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

## 5- FOMENTO DE LOS FESTEJOS MUNICIPALES.

### 5.1) FIESTAS DE CARNAVAL.

<b>Línea estratégica</b>	Fiestas de carnaval.
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar esta tradición en el Municipio.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incentivar la participación en estas actividades.</li><li>• Aumentar la creatividad local y regional.</li><li>• Dar a conocer nuestro Municipio.</li><li>• Ofrecer actividades de ocio y esparcimiento para el entretenimiento del público local y visitante.</li><li>• Potenciar el consumo en el sector hostelero.</li></ul>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	338/48100
<b>Costes económicos</b>	11.800 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

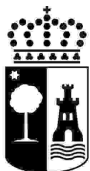
## 5.2) CONCURSO DE ESCAPARATES COMERCIALES Y FACHADAS NAVIDEÑAS.

<b>Línea estratégica</b>	Navidad, escaparates y decoración fachadas.
<b>Objetivo estratégico</b>	Conservar la tradición de vivir la Navidad en el Municipio y propiciar el embellecimiento y adorno navideño de los escaparates de los locales comerciales, así como de las fachadas.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el ambiente y decoración navideña en las viviendas de nuestros vecinos y conservar las tradiciones familiares.</li><li>• Propiciar el embellecimiento y adorno navideño en los escaparates del comercio local, fomentando las ventas navideñas en el comercio municipal.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	338/48100
<b>Costes económicos</b>	2.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

## 6.- FOMENTO Y APOYO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO.

### 6.1) SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

<b>Línea estratégica</b>	Cooperación con la Universidad de Murcia.
<b>Objetivo estratégico</b>	Establecer la sede de la Universidad Internacional del Mar, en el municipio de San Pedro del Pinatar, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliación de la oferta formativa en el municipio.</li></ul>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la optimización de recursos.</li><li>• Fomentar la cooperación entre administraciones.</li><li>• Propiciar espacios públicos para el desarrollo de actividades.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	320/48201
<b>Costes económicos</b>	5.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

#### 6.2) PREMIOS, BECAS, AUTOBÚS UNIVERSIDAD, AYUDAS INFANTIL(0-3).

<b>Línea estratégica</b>	Subvenciones en el ámbito educativo.
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con diversos sectores de edad y necesidades diversas.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con el desplazamiento para estudiantes universitarios.</li><li>• Premios, becas y pensiones para estudiantes.</li><li>• Subvenciones para infantil de 0- a 3 años.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	320/48100
<b>Costes económicos</b>	55.700 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva

#### 6.3) SUBVENCIÓN AL BANCO DE LIBROS.

<b>Línea estratégica</b>	Optimización de recursos públicos destinados a la educación, garantizando el destino.
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaboración en la “Gestión del Banco de Libros” y mantenimiento del programa de gestión libros4all.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaboración con las familias más necesitadas.</li><li>• Fomentar la optimización de recursos.</li><li>• Propiciar espacios públicos para el desarrollo de la actividad.</li></ul>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	320/48202
<b>Costes económicos</b>	2.500 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa.

#### 6.4) SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR.

<b>Línea estratégica</b>	Subvenciones en el ámbito educativo.
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con la Universidad Popular mediante la suscripción de un convenio de colaboración.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propiciar espacios públicos para el desarrollo de actividades.</li><li>• Fomentar actividades de formación, de carácter social.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recurso propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	320/41000
<b>Costes económicos</b>	5.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

### 7.- FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.

#### 7.1) AYUDAS PRIMERA NECESIDAD RELACIONADAS CON VIVIENDA.

<b>Línea estratégica</b>	Acción Social.
<b>Objetivo estratégico</b>	Ayudas municipales relacionadas con vivienda.
<b>Objetivos específicos</b>	Ayudas en los diversos conceptos: Alquiler, luz, agua, butano, electrodomésticos de primera necesidad, equipamiento doméstico primera necesidad.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	231/48100



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Costes económicos</b>	33.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

7.2) AYUDAS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS, HIGIENE, LIMPIEZA, PAÑALES, MEDICAMENTOS).

<b>Línea estratégica</b>	Acción Social.
<b>Objetivo estratégico</b>	Ayudas municipales de primera necesidad.
<b>Objetivos específicos</b>	Ayudas en los diversos conceptos: Alimentación, Alimentación por cierre comedor escolar, leche infantil, pañales, higiene personal y limpieza de hogar, cobertura necesidades básicas, medicamentos.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	231/48100
<b>Costes económicos</b>	40.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

7.3) OTRAS AYUDAS PARA PERSONAS VULNERABLES.

<b>Línea estratégica</b>	Acción Social.
<b>Objetivo estratégico</b>	Ayudas municipales para familias vulnerables.
<b>Objetivos específicos</b>	Ayudas en los diversos conceptos: gafas y ortopedia, tratamiento bucodental, atención temprana, respiro familiar, desplazamientos para gestiones, consultas médicas o por violencia de género, alojamientos de emergencia.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	231/48102
<b>Costes económicos</b>	8.800 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

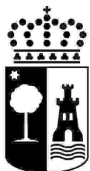
#### 7.4) COLABORACIÓN CON PROYECTOS DE INTERÉS SOCIO-SANITARIO MUNICIPALES.

<b>Línea estratégica</b>	Ayudas para los proyectos de interés socio-sanitario en el ámbito local
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con las asociaciones locales que desarrollan proyectos de interés socio-sanitario en el Municipio
<b>Objetivo específico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con las familias más necesitadas del municipio a través de proyectos de interés socio-sanitario.</li><li>• Fomentar programas adaptados a las necesidades concretas de los enfermos atendidos, especificando número de enfermos/familias atendidos.</li><li>• Colaborar con las necesidades materiales para la puesta en marcha de estos proyectos socio-sanitarios.</li><li>• Fomentar la cooperación entre Administración Pública, Asociaciones y Voluntariado.</li><li>• Promover la coordinación y optimización de recursos entre Administración local y asociaciones locales, para mejorar la atención a las personas enfermas y sus familiares.</li><li>• Desarrollar el concepto de participación social activa con los colectivos más necesitados del municipio, en este caso enfermos y familiares.</li><li>• Propiciar espacios para la convivencia, la inclusión social y la solidaridad de las personas con enfermedad.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	231/48200
<b>Costes económicos</b>	29.700 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

### 8- FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO.

#### 8.1) SUBVENCIÓN AL CABILDO DE PROCESIONES DE SEMANA SANTA.

<b>Línea estratégica</b>	Promoción turística.
<b>Objetivo estratégico</b>	Promoción de la "Semana Santa de San Pedro del Pinatar en el Mar Menor". Declarada de interés Turístico Regional.
<b>Objetivos específicos</b>	Promover la celebración de las procesiones y actos relacionados con la Semana Santa de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Plazos de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	432/48000
<b>Costes económicos</b>	60.500 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

#### 8.2) PREMIO CONCURSO FOTOGRAFICO VIRGEN DEL CARMEN.

<b>Línea estratégica</b>	Promoción turística.
<b>Objetivo estratégico</b>	Apoyo a Fiestas Declaradas de Interés Turístico Regional.
<b>Objetivos específicos</b>	Promoción de la festividad y participación ciudadana.
<b>Plazos de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	432/48100
<b>Costes económicos</b>	200€.
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

#### 8.3) SUBVENCIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar la accesibilidad y movilidad en el municipio.
<b>Objetivo estratégico</b>	G1 y G2. Accesibilidad en espacios turísticos, plan de movilidad, mediante Convenio de colaboración con FAMDIF.
<b>Objetivos específicos</b>	Adecuación a la legislación de accesibilidad de las infraestructuras y servicios turísticos (Asesoramiento).
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual, con posibilidad de prórroga.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Costes económicos</b>	3.000 €
<b>Partida presupuestaria</b>	432/48900
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

#### 8.4) PREMIO ESTANCIA EN ALOJAMIENTOS DEL MUNICIPIO.

<b>Línea estratégica</b>	Promoción turística.
<b>Objetivo estratégico</b>	Promoción en el exterior del Municipio





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Objetivos específicos</b>	Captación de impactos en redes sociales, promoción turística durante la participación en ferias del sector turístico.
<b>Plazos de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	432/48100
<b>Costes económicos</b>	1.500 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

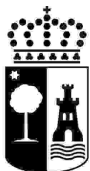
#### 8.5) SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA CREACIÓN CÁTEDRA LIFE SALINAS.

<b>Línea estratégica</b>	Promoción turística.
<b>Objetivo estratégico</b>	Desarrollo de productos turísticos.
<b>Objetivos específicos</b>	Investigación, conservación y cogobernanza Parque Regional
<b>Plazos de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	432/48101
<b>Costes económicos</b>	10.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa.

#### 8.6) SUBVENCIÓN A MIRAMAR DE ANSENUZA.

<b>Línea estratégica</b>	Promoción turística.
<b>Objetivo estratégico</b>	Promoción turística y colaboración exterior.
<b>Objetivos específicos</b>	Intercambio de experiencias, mediante la suscripción de un convenio de hermanamiento con Miramar de Ansenusa (Córdoba, Argentina).
<b>Plazos de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	432/48102
<b>Costes económicos</b>	Según disponibilidad presupuestaria.
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa.

### 9.- FOMENTO DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### 9.1) CAMPAÑAS DE APOYO AL COMERCIO LOCAL.

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar el comercio en el municipio.
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar las compras del pequeño comercio en el municipio.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realización de campañas comerciales.</li><li>• Incentivar el comercio local con celebración de ferias y eventos que incentiven este sector.</li><li>• Animar al sector comercial para que den publicidad mediante plataformas municipales la riqueza del comercio existente en el municipio.</li><li>• Motivar las compras de pinatarenses y visitantes.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	430/48100
<b>Costes económicos</b>	20.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

## 10. FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

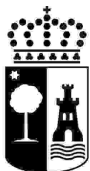
### 10.1) SUBVENCIÓN AL CONSORCIO TDT MAR MENOR.

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar la comunicación en el municipio
<b>Objetivo estratégico</b>	Plan de comunicación local a través del Consorcio TDT Mar Menor.
<b>Objetivos específicos</b>	Fomentar una ciudadanía bien informada, con información clara y veraz.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	491/46700
<b>Costes económicos</b>	79.561,17 €.
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

## 11. FOMENTO DE LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

### 11.1) SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA PESCADORES.

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar el sector de la pesca.
--------------------------	---------------------------------



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Objetivo estratégico</b>	Protección de los recursos pesqueros.
<b>Objetivos específicos</b>	Ayudar a la Cofradía de pescadores.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	415/48100
<b>Costes económicos</b>	10.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

## 12.- FOMENTO DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO.

### 12.1) SUBVENCIÓN LÍNEA DE AUTOBÚS URBANO.

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar ayudas para el uso del transporte urbano.
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar el uso del transporte público en el municipio.
<b>Objetivos específicos</b>	Ayudas para pensionistas y colectivos que requieren del transporte público para desplazarse.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	440/47900
<b>Costes económicos</b>	18.000 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

## 13.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

### 13.1) CUOTA FEMP Y FMRM.

<b>Línea estratégica</b>	Cuota FEMP y FMRM para asesoramiento a Ayuntamientos.
<b>Objetivo estratégico</b>	Mejorar la calidad de vida de los vecinos con políticas más cercanas, abiertas, participativas ofreciendo respuestas eficaces a la realidad social, cultural y económica.
<b>Objetivos específicos</b>	Aportar conocimientos a los retos y desafíos que nos plantea la planificación estratégica, la digitalización administrativa, para mejorar nuestras actuaciones municipales haciendo que sean más eficientes y eficaces.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	931/46600



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Costes económicos</b>	7.600 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concesión directa. Nominativa.

#### 14.- IGUALDAD.

##### 11.1) PREMIOS CAMPAÑAS DE IGUALDAD Y MUJER.

<b>Línea estratégica</b>	Fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres.
<b>Objetivo estratégico</b>	Trabajo en favor de los Derechos de la Mujer, la igualdad y su Participación íntegra en la sociedad.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar los derechos de la mujer.</li><li>• Resaltar el papel de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad.</li><li>• Favorecer la igualdad real y la participación íntegra en la sociedad.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida Presupuestaria</b>	327/48100
<b>Costes económicos</b>	1.500 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

#### 15.- JUVENTUD.

##### 15.1) PREMIOS PARA FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

<b>Línea estratégica</b>	Campaña de fomento del asociacionismo y la participación juvenil en el Municipio
<b>Objetivo estratégico</b>	Desarrollar el tejido asociativo y la participación e implicación de los jóvenes en el Municipio
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generar iniciativas participativas y/ o asociativas de ámbito local.</li><li>• Fomentar la cooperación entre asociaciones, entidades y jóvenes con la Administración Pública.</li><li>• Conseguir que el Espacio de Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes sea referente y sinónimo de participación, convivencia y tolerancia.</li><li>• Realización de acciones que promuevan la creatividad y el ingenio.</li></ul>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realización de acciones que promuevan la cultura y el arte juvenil.</li><li>• Mejora del uso de las redes sociales como elemento comunicativo y participativo.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Partida presupuestaria</b>	337/48100
<b>Costes económicos</b>	Según viabilidad presupuestaria.
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.

#### 15.2) PREMIOS PARA FOMENTAR SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL.

<b>Línea estratégica</b>	Campaña de fomento de servicios de información y asesoramiento juvenil en el Municipio.
<b>Objetivo estratégico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de servicios y actuaciones en materia de juventud .</li></ul>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la difusión y dinamización de la información.</li><li>• Detección y análisis de problemáticas juveniles.</li><li>• Intervención en centros educativos y colaboración con asociaciones y entidades prestadoras de servicios juveniles.</li><li>• Generar actuaciones en materia de empleabilidad y emprendimiento.</li><li>• Desarrollo de proyectos de intervención socio-cultural.</li><li>• Mejora del aprovechamiento de las redes sociales como elemento, comunicador, participativo y de diagnóstico.</li><li>• Propiciar nuevos canales o servicios de atención juvenil.</li><li>• Realización de proyectos e iniciativas europeas.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual.
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios.
<b>Costes económicos</b>	Según viabilidad presupuestaria.
<b>Partida Presupuestaria</b>	337/48101
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva.



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**